CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509013706	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION — Documento: 80007577-3

Domicilio: KM 10,5, CAMPUS UNIVERSITARIO — Localidad: SAN LORENZO

Tomador: PORTILLO CABRERA, FELICIA — Documento: 2.971.768-0

Domicilio: MATEO ESTIGARRIBIA 2831 Y PAI MARCOS — Localidad: FERNANDO DE LA MORA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
23/09/2022	00:00 hs de 22/09/2022	24:00 hs de 31/01/2024	497	Gs. 60.000.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.223.636
I.V.A. s/Prima	222.364
Premio	2.446.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	2.446.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0012 | Según Res.: 217/97 | Fec. 01/10/1997

Agente: BLANCO VARGAS, VICTOR HERIBERTO
Dir.: ANGEL TORRES NRO. 512 C/ 4TA. PROYECTADA
Matrícula: 1739 Tel: 513.086

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 2.446.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/09/2022	2.446.000
TOTAL		2.446.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Milenium Emprendimientos de Felicia Portillo
Fernando de la Mora - Paraguay

Lic. Diego Forte
Gerente de Producción
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Asuncion Prieto L.
Jefa de Caución
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO